

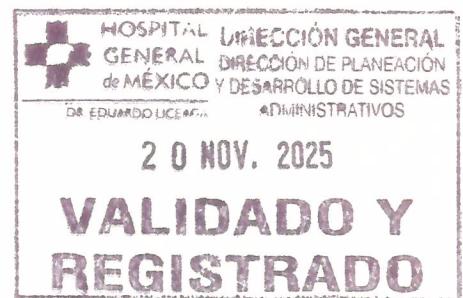


Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL



NOVIEMBRE, 2025



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE
LABORATORIO CENTRAL**

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 2 de 63	



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL	
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica		
VALIDÓ: DR. VÍCTOR ENRIQUE CORONA MONTES Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		 20 NOV. 2025
VALIDÓ: DR. ALDO BALANZARIO CUEVAS Subdirector de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		 20 NOV. 2025
ELABORÓ MAH. VICTOR MANUEL RAMOS PACHECO Jefe del Servicio de Laboratorio Central		

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración N/A	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 3 de 63	
	No. Revisión 02 HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109			

ÍNDICE

	Hoja
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO	7
I. ANTECEDENTES	8
II. MARCO JURÍDICO	10
III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO	22
IV. ATRIBUCIONES	23
V. ORGANIGRAMA	26
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	27
Dirección de Coordinación Médica	
Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	
Subdirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médica "A"	
Jefatura del servicio de Laboratorio Clínico	27
Unidad de Gestión Operativa	31
Unidad de Toma de Muestra	33
Unidad de Parasitología	35
Unidad de Bacteriología	37
Unidad de Hematología y Coagulación	39
Unidad de Bioquímica Clínica	41
Unidad de Inmunología y Virología	43
Unidad de Gasometrías	45
Unidad de Uroanálisis	47
Unidad de Electrolitos y Fisiología Renal	49
Coordinación de Recepción de Muestras	51
Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad	53
Coordinación de Control de Calidad	56
Apoyo de Gestión Administrativo	58

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 4 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>) DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- **SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**
- **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 5 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con el programa de modernización administrativa que el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" lleva a cabo y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, la Jefatura del servicio de Laboratorio Central, elabora el presente Manual de Organización, con el propósito de orientar al personal sobre las funciones y estructura orgánica del mismo.

Este manual pretende servir de apoyo en las responsabilidades y el ámbito de competencia de todo el personal de las diferentes secciones que integran el laboratorio y la capacitación de este, así como los de nuevo ingreso.

Su aplicación es interna tanto al Servicio como al propio Hospital y servirá como consulta para la supervisión y auditoría.

Este documento fue elaborado en apego a la actual "Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Organización" autorizada por la Secretaría de Salud y deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- Cuando existan cambios en la estructura Orgánica del Servicio.
- Cuando existan modificaciones en el contenido del manual como son: reubicación de áreas, compactación de estructura, cambios de denominación, en el ámbito jerárquico, entre otros.

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de "validado y registrado" por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 6 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 7 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

OBJETIVO

Contar con un manual debidamente constituido con su estructura orgánica, los objetivos y funciones que se llevan a cabo en el Laboratorio Central, y así brindar al personal que lo integra una herramienta de trabajo para el desempeño de sus labores y brindar al paciente el mejor de los Servicios.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 8 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>

I. ANTECEDENTES

En 1925, en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" O.D. se inician las reformas materiales entre las que se incluía la construcción de un Laboratorio especial, a partir de esa época el Laboratorio Central cuatro décadas después.

En 1926, si inicia el desarrollo de Laboratorio especializado en los pabellones de Vías Urinarias, el Laboratorio de investigación de Cardiología en 1927, inaugurándose el Laboratorio de Tifo en 1937 en el Servicio de Dermatología y un año después se instala el Laboratorio de Investigación Anatomopatológicas.

En 1942 en el anexo del Pabellón de Dermatología, se crea el Laboratorio de Alergia.

En 1953 se inaugura el Laboratorio de Endocrinología.

Entre 1958 y 1960, como participación en la docencia, los estudiantes de Ciencias Químicas acuden al Hospital a realizar sus prácticas de laboratorio.

En junio de 1964 se inaugura el edificio de los Laboratorios Generales de Análisis Clínicos y Especializados.

En junio de 1966 los Laboratorios Centrales se encargan de los Análisis Clínicos y Especializados.

En el año 2007 se lleva a cabo la Centralización de los Laboratorios, eliminando con ello los Laboratorios de Terapia Médica Intensiva, Urgencias y Pediatría, proporcionando con ello atención las 24 horas del día los 365 días del año.

En el año 2008 se instala el primer robot en el Laboratorio Central, el cual permite la automatización completa en el Área Centralizada.

Durante el año 2010 se obtiene la Certificación del Laboratorio Central bajo la Norma ISO 9001:2008.

En el año 2012 se implementa el control microbiológico del Banco de Leches, instalando una sección de Laboratorio para este fin dentro del Servicio del Laboratorio Central.

En el año 2013 se obtiene la recertificación bajo la norma ISO 9001:2008, además de integrarse a esta recertificación el Laboratorio de Neumología.

En el año 2015 se instala el sistema integral de Bacteriología, contando por primera vez con un espectrómetro de masas, el cual permite la identificación rápida de las bacterias de interés médico.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 9 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

En el año 2017 se implementó el área de citometría de flujo y carga viral para HIV, es decir Biología Molecular.

En el año 2020 el Dr. Jorge Antonio Zamora Domínguez toma el cargo de Jefe de Laboratorio Central.

Y durante el 2025 el MAH. Victor Manuel Ramos Pacheco toma el liderazgo como Jefe del Servicio de Laboratorio Central

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 10 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-IV-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 11 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 12 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 6-VI-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 13 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.
D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de *Staphylococcus aureus* en alimentos.
D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
D.O.F. 16-VIII-1995.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 14 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 15 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 16 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 19-IV-2017.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 17 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.

D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 18 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.
D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 19 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 18-IX-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 20 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 21 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015.

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.
D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
D.O.F. 5-III-2015.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 22 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO

MISIÓN

Dar atención con calidad, calidez y realizar análisis clínicos de laboratorio de manera eficiente y oportuna, para contribuir al diagnóstico en la atención médica de los pacientes que asisten al Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga".

VISIÓN

Ser un Laboratorio de alta especialidad líder y modelo en la asistencia, la enseñanza e investigación, proporcionando atención estandarizada en un entorno profesional, ético y humano, enfocándose a pretender ser un área de excelencia con tecnología de punta.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 23 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

IV. ATRIBUCIONES

**Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.**

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 24 de 63	
	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p>			

- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 25 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

- Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL
SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL**

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

**Noviembre
2025**

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109

Hoja 26 de 63



DR. EDUARDO LICEAGA

V. ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:

DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
Director de Coordinación Médica

APROBÓ:

DR. VÍCTOR ENRÍQUE CORONA MONTES
Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 27 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL

OBJETIVO

Garantizar la prestación de atención en el laboratorio central, oportuna y de calidad a los pacientes, mediante la coordinación eficiente de recursos humanos, materiales y tecnológicos, en apego a normas institucionales y estándares de seguridad. Fomentar la integración de actividades asistenciales, docentes y de investigación, promoviendo la mejora continua, el trabajo interdisciplinario y el trato humanizado, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales en salud.

FUNCIONES

1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.
8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 28 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.
10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEL.
13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.
14. Aplicación correcta de los requisitos aplicables a las actividades del área de las siguientes normas:
 - NOM-014-SSA3-Versión vigente Expediente Clínico.
 - NOM-007-SSA3-Versión vigente Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
 - NOM-010-SSA2-Versión vigente Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
 - NOM-015-SSA2-Versión vigente Para Prevención Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus en la Atención primaria.
 - NOM-035-STPS-Versión vigente Para Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo
 - NOM-046-SSA2-Versión vigente Para la Vigilancia Epidemiológica Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.
 - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-Versión vigente RPBI.
 - NOM-197-SSA1-Versión vigente Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.
15. Asegurar que se mantenga y se cumpla el sistema de gestión de la calidad
16. Participar en la Revisión por la Dirección, así como en las auditorías de gestión de calidad
17. Verificar dar seguimiento al cumplimiento del contrato con el o los proveedores vigentes

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 29 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

18. Asegurar que se cuente con los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del laboratorio
19. Dirigir técnica y administrativamente el funcionamiento del laboratorio de acuerdo con las normas institucionales establecidas
20. Supervisar la toma de muestras
21. Supervisar la ejecución de exámenes
22. Supervisar la entrega oportuna de información de resultados
23. Atender y supervisar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio
24. Auxiliar en la interpretación de los resultados
25. Supervisar la implementación de la tecnología para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles
26. Participar en los programas de capacitación y desarrollo del personal de laboratorio
27. Supervisar y/o autoriza el cumplimiento de los roles de trabajo, días de vacaciones, cambio de turno y movimientos de personal
28. Asegurar que los proveedores den cumplimiento al contrato vigente
29. Designar al Coordinador de formación técnica de los estudiantes que realizan servicio social y/o prácticas profesionales en el laboratorio central
30. Promover y participar en los programas de enseñanza e investigación
31. Liderar la continuidad de la certificación por la Norma ISO 9001:2015 así como revisiones del consejo de salubridad general
32. Incentivar y promover la enseñanza y educación continua en el Servicio de Laboratorio Central, para proporcionar la atención de calidad requerida por el paciente.
33. Promover la participación del personal como profesor, para el mejoramiento de la calidad y atención del paciente.
34. Planear, organizar y evaluar la actividad académica establecida, en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, como sesiones, cursos de capacitación y actualización.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 30 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

35. Organizar y vigilar la rotación de estudiantes en las diferentes áreas que conforman el Laboratorio Central, para su control y seguimiento.
36. Identificar las debilidades y áreas de oportunidad y de capacitación de los estudiantes de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Laboratorio Central, para el mejoramiento de la calidad en el servicio.
37. Incentivar y promover la investigación en el Servicio de Laboratorio Central a fin de difundir y publicar los resultados en revistas de alto impacto.
38. Coordinar, asesorar y dar seguimiento a los diferentes protocolos de investigación generados en el servicio de Laboratorio Central, juntamente con los profesionistas responsables de realizarlos, para su control y atención oportuna.
39. Organizar y coordinar con los tutores los protocolos de investigación para las tesis de grado de los profesionistas interesados, con el fin de fomentar la investigación.
40. Asesorar y verificar el registro de los protocolos de investigación generados en el servicio de Laboratorio Central, a fin de dar seguimiento a su realización, terminación y reporte a la Dirección de Investigación del Hospital.
41. Vincular la Investigación en el Servicio con otros grupos de investigación en el Hospital y fuera de él a nivel nacional e internacional, para realizar estudios en conjunto.
42. Promover la presentación de los trabajos de investigación realizados en el Servicio foros nacionales e internacionales, para que se tomen medidas necesarias en la realización de nuevos proyectos de investigación.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 31 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA

OBJETIVO

Apoyar a la Jefatura de Laboratorio en el correcto funcionamiento de los procesos necesarios para la atención de los pacientes internos y externos que solicitan los servicios de análisis clínicos.

FUNCIONES

1. Apoyar a la Jefatura de laboratorio en la aplicación correcta de los requisitos aplicables a las actividades del área de las siguientes normas:
 - NOM-014-SSA3-Versión vigente Expediente Clínico.
 - NOM-007-SSA3-Versión vigente Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
 - NOM-010-SSA2-Versión vigente Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
 - NOM-015-SSA2-Versión vigente Para Prevención Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus en la Atención primaria.
 - NOM-035-STPS-Versión vigente Para Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo.
 - NOM-046-SSA2-Versión vigente Para la Vigilancia Epidemiológica Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.
 - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-Versión vigente RPBI
2. Apoyar a la Jefatura de laboratorio en que se mantenga y se cumpla la gestión operativa.
3. Apoyar a la Jefatura de laboratorio verificando que el laboratorio, cuente con el equipo y material necesario para su óptimo funcionamiento.
4. Apoyar la recepción de los pacientes que acuden al laboratorio central.
5. Apoyar a la Jefatura de laboratorio en la organización y entrega oportuna de los informes de resultados.
6. Controlar el inventario de insumos del servicio.
7. Apoyar en fomentar la capacitación y actualización continua del personal de laboratorio.
8. Apoyar en fomentar y participar en los programas de enseñanza e investigación.
9. Fomentar acciones para incrementar la satisfacción al cliente.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 32 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

10. Supervisar que se lleve a cabo el programa calendarizado para el mantenimiento preventivo de los analizadores, centrífugas, termómetros, micropipetas, refrigeradores, aires acondicionados, baños maría, hornos, estufas, vortex, etc. para el buen funcionamiento del laboratorio.
11. Supervisar la validación de los estudios que se integran al laboratorio.
12. Comunicarse con los servicios o pacientes externos de los cuales se tuvo un inconveniente para procesar una muestra, para que tome nueva muestra o sean re-agendados, asegurando la calidad analítica.
13. Realizar mensualmente los reportes estadísticos para facturación de las pruebas que se realizan en el laboratorio central y periféricos.
14. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
15. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 33 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE TOMA DE MUESTRA

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades en el área orientadas a establecer el material mínimo necesario para una adecuada toma de muestras. Así como verificar la correcta implementación de los lineamientos necesarios para la utilización de las diferentes técnicas de toma de muestra para los pacientes que acuden al laboratorio central del Hospital General de México O.D. "Dr. Eduardo Liceaga", garantizando la fase preanalítica del análisis.

FUNCIONES

1. Solicitar a los diferentes almacenes (del Hospital y del Proveedor) el material necesario para la diferente toma de muestra.
2. Garantizar que el área cuente con el material mínimo requerido para una adecuada toma de muestra, realizando la gestión adecuada en las áreas correspondientes.
3. Coordinar las actividades de organización de pacientes para garantizar la calidad de la prestación del servicio en el laboratorio central.
4. Coordinar las actividades de toma de muestra, verificando que se implementen correctamente las técnicas establecidas en el manual de procedimientos del área.
5. Vigilar que el tiempo de atención de pacientes en toma de muestra se realice conforme a lo establecido en los indicadores.
6. Supervisar que la eliminación de desechos en el área de toma de muestra se esté realizando de acuerdo con la normativa vigente.
7. Verificar que todo el personal Flebotomista, tanto de adultos como de pediatría entreguen al finalizar la toma de muestra el formato de entrega recepción de R.P.B.I.
8. Sellar los contenedores de punzocortantes (cuando estén al 80% de su capacidad) y solicita los retiren.
9. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de equipo de protección personal adecuado según el grado de exposición en el área).
10. Preparar el material para la toma de muestra sanguínea.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 34 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

11. Participar en la actualización de técnicas de toma de muestra, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.
12. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
13. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 35 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE PARASITOLOGÍA

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades de análisis clínicos del laboratorio de Parasitología dirigidos a la obtención y proceso de muestras biológicas con la finalidad de apoyar el Diagnóstico y Tratamiento Médico, obteniendo resultados clínicamente útiles de manera oportuna, con un nivel de veracidad y calidad aceptables.

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de muestras biológicas del área de Parasitología, solicitado por el área médica del HGM "Dr. Eduardo Liceaga".
2. Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y los métodos que se utilizan en los procedimientos, para garantizar los resultados.
3. Coordinar las actividades para llevar a cabo los procedimientos operativos necesarios para la obtención de muestras de parasitología, con la calidad analítica requerida para su análisis.
4. Supervisar que el análisis de muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, para la obtención de resultados óptimos.
5. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de aditamentos de seguridad).
6. Coordinar y participar en los programas de capacitación, docencia e investigación para la optimización de los servicios de Laboratorio de Parasitología.
7. Realizar el Control de Calidad Interno y Externo de la Sección de Parasitología, para asegurar que los resultados sean precisos y exactos en concordancia con la salud del paciente.
8. Revisar y validar los resultados emitidos por el área de Parasitología que se realizan durante el día, para verificar que todos los estudios solicitados fueron realizados.
9. Participar en la actualización de técnicas y estudios, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.
10. Realizar el reporte estadístico de la sección mensualmente y entregarlo los tres primeros días hábiles de cada mes a Jefatura de Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 36 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

11. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
12. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 37 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE BACTERIOLOGÍA

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades de análisis clínicos del laboratorio de Bacteriología dirigidos a la obtención y proceso de muestras biológicas con la finalidad de apoyar el Diagnóstico y Tratamiento Médico, obteniendo resultados clínicamente útiles de manera oportuna, con un nivel de veracidad y calidad aceptables.

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de muestras biológicas del área de Bacteriología, solicitado por el área médica del HGM "Dr. Eduardo Liceaga".
2. Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y los métodos que se utilizan en los procedimientos, para garantizar los resultados.
3. Coordinar las actividades para llevar a cabo los procedimientos operativos necesarios para la obtención de muestras de Bacteriología, con la calidad analítica requerida para su análisis.
4. Supervisar que el análisis de muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, para la obtención de resultados óptimos.
5. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de aditamentos de seguridad).
6. Coordinar y participar en los programas de capacitación, docencia e investigación para la optimización de los servicios de Laboratorio de Bacteriología.
7. Realizar el Control de Calidad Interno y Externo de la Sección de Bacteriología, para asegurar que los resultados sean precisos y exactos en concordancia con la salud del paciente.
8. Revisar y validar los resultados emitidos por el área de Bacteriología que se realizan durante el día, para verificar que todos los estudios solicitados fueron realizados.
9. Participar en la actualización de técnicas y estudios, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.
10. Realizar el seguimiento diario del proceso y análisis de las muestras para garantizar que todos los estudios solicitados fueron realizados oportunamente.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 38 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

11. Dar aviso al servicio de epidemiología e infectología del aislamiento de algún patógeno crítico a partir del análisis de las muestras biológicas de los pacientes externos e internos que solicitan el servicio.
12. Realizar el reporte estadístico de incidencia y sensibilidad bacteriana de manera mensual a los servicios de Epidemiología, Infectología y Pediatría.
13. Realizar mensualmente el reporte estadístico de la sección y entregarlo en los tres primeros días hábiles de cada mes a Jefatura de Servicio.
14. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
15. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 39 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades de análisis clínicos del laboratorio de Hematología y Coagulación para la obtención y proceso de muestras biológicas con la finalidad de apoyar el Diagnóstico y Tratamiento Médico, obteniendo resultados clínicamente útiles de manera oportuna, con un nivel de veracidad y calidad aceptables.

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de muestras biológicas del área de Hematología y Coagulación, solicitado por el área médica del HGM Dr. "Eduardo Liceaga".
2. Realizar el análisis de muestras biológicas provenientes de urgencias, y de los códigos: Mater, Stroke, Infarto, Ictus y Rojo; así como, de los pacientes de trasplante solicitados por el área médica del HGM "Dr. Eduardo Liceaga".
3. Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y los métodos que se utilizan en los procedimientos, para garantizar los resultados.
4. Coordinar las actividades para llevar a cabo los procedimientos operativos necesarios para la obtención de muestras de Hematología y Coagulación, con la calidad analítica requerida para su análisis.
5. Supervisar que el análisis de muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, para la obtención de los resultados óptimos.
6. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de aditamentos de seguridad).
7. Coordinar y participar en los programas de capacitación, docencia e investigación para la optimización de los servicios de Laboratorio de Hematología y Coagulación.
8. Realizar el Control de Calidad Interno y Externo de la Sección de Hematología y Coagulación, para asegurar que los resultados sean precisos y exactos en concordancia con la salud del paciente.
9. Revisar y validar los resultados emitidos por el área de Hematología y Coagulación que se realizan durante el día, para verificar que todos los estudios solicitados fueron realizados.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 40 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

10. Participar en la actualización de técnicas y estudios, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.
11. Realizar el reporte estadístico mensualmente de la sección y entregarlo en los tres primeros días hábiles de cada mes a la Jefatura de Servicio.
12. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
13. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 41 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades de análisis clínicos del laboratorio del Área de Bioquímica Clínica dirigidos a la obtención y proceso de muestras biológicas con la finalidad de apoyar el Diagnóstico y Tratamiento Médico, obteniendo resultados clínicamente útiles de manera oportuna, con un nivel de veracidad y calidad aceptables.

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de muestras biológicas del área de Área Centralizada, solicitado por el área médica del HGM "Dr. Eduardo Liceaga".
2. Realizar el análisis de muestras biológicas provenientes de urgencias, y de los códigos: Mater, Stroke, Infarto, Ictus y Rojo; así como, de los pacientes de trasplante solicitados por el área médica del HGM "Dr. Eduardo Liceaga".
3. Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y los métodos que se utilizan en los procedimientos, para garantizar los resultados.
4. Coordinar las actividades para llevar a cabo los procedimientos operativos necesarios para la obtención de muestras de Bioquímica Clínica, con la calidad analítica requerida para su análisis.
5. Supervisar que el análisis de muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, para la obtención de resultados óptimos.
6. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de aditamentos de seguridad).
7. Coordinar y participar en los programas de capacitación, docencia e investigación para la optimización de los servicios de Laboratorio de Área de Bioquímica Clínica.
8. Realizar el Control de Calidad Interno y Externo de la Sección de Bioquímica Clínica, para asegurar que los resultados sean precisos y exactos en concordancia con la salud del paciente.
9. Revisar y validar los resultados emitidos por el Área Bioquímica Clínica que se realizan durante el día, para verificar que todos los estudios solicitados fueron realizados.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 42 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

10. Participar en la actualización de técnicas y estudios, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.
11. Realizar mensualmente el reporte estadístico de la sección y entregarlo en los tres primeros días hábiles de cada mes a la Jefatura de Servicio.
12. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
13. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 43 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE INMUNOLOGÍA Y VIROLOGÍA

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades de análisis clínicos del laboratorio de Inmunología y Virología para la obtención y proceso de muestras biológicas con la finalidad de apoyar el Diagnóstico y Tratamiento Médico, obteniendo resultados clínicamente útiles de manera oportuna, con un nivel de veracidad y calidad aceptables.

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de muestras biológicas del área de Inmunología y Virología, solicitado por el área médica del HGM "Dr. Eduardo Liceaga".
2. Realizar el análisis de muestras biológicas provenientes de urgencias, y de los códigos: Mater, Stroke, Infarto, Ictus y Rojo; así como, de los pacientes de trasplante solicitados por el área médica del HGM "Dr. Eduardo Liceaga".
3. Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y los métodos que se utilizan en los procedimientos, para garantizar los resultados.
4. Coordinar las actividades para llevar a cabo los procedimientos operativos necesarios para la obtención de muestras de Inmunología y Virología, con la calidad analítica requerida para su análisis.
5. Supervisar que el análisis de las muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, para la obtención de resultados óptimos.
6. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de aditamentos de seguridad).
7. Coordinar y participar en los programas de capacitación, docencia e investigación para la optimización de los servicios de Laboratorio de Inmunología y Virología.
8. Realizar el Control de Calidad Interno y Externo de la Sección de Inmunología y Virología, para asegurar que los resultados sean precisos y exactos en concordancia con la salud del paciente.
9. Revisar y validar los resultados emitidos por el área de Inmunología y Virología que se realizan durante el día, para verificar que todos los estudios solicitados fueron realizados.
10. Participar en la actualización de técnicas y estudios, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 44 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

11. Realizar el reporte estadístico de la sección mensualmente y entregarlo los tres primeros días hábiles de cada mes a la Jefatura de Servicio.
12. Entregar el reporte de pruebas de Virología al servicio de Epidemiología.
13. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
14. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 45 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE GASOMETRÍAS

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades de análisis clínicos del laboratorio de Gasometrías dirigidos a la obtención y proceso de muestras biológicas con la finalidad de apoyar el Diagnóstico y Tratamiento Médico, obteniendo resultados clínicamente útiles de manera oportuna, con un nivel de veracidad y calidad aceptables.

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de muestras biológicas del área de Gasometrías, solicitado por el área médica del HGM Dr. "Eduardo Liceaga".
2. Realizar el análisis de muestras biológicas provenientes de urgencias, y de los códigos: Mater, Stroke, Infarto, Ictus y Rojo; así como, de los pacientes de trasplante solicitados por el área médica del HGM "Dr. Eduardo Liceaga".
3. Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y los métodos que se utilizan en los procedimientos, para garantizar los resultados.
4. Coordinar las actividades para llevar a cabo los procedimientos operativos necesarios para la obtención de muestras de Gasometrías, con la calidad analítica requerida para su análisis.
5. Supervisar que el análisis de muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, para la obtención de resultados óptimos.
6. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de aditamentos de seguridad).
7. Coordinar y participar en los programas de capacitación, docencia e investigación para la optimización de los servicios de la sección Laboratorio de Gasometrías.
8. Realizar el Control de Calidad Interno y Externo de la Sección de Gasometrías, para asegurar que los resultados sean precisos y exactos en concordancia con la salud del paciente.
9. Revisar y validar los resultados emitidos por el área de Gasometrías que se realizan durante el día, para verificar que todos los estudios solicitados fueron realizados.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 46 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

10. Participar en la actualización de técnicas y estudios, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.
11. Realizar mensualmente el reporte estadístico de la sección y entregarlo en los tres primeros días hábiles de cada mes a la Jefatura de Servicio.
12. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
13. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 47 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE UROANÁLISIS

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades de análisis clínicos del laboratorio de Uroanálisis dirigidos a la obtención y proceso de muestras biológicas con la finalidad de apoyar el Diagnóstico y Tratamiento Médico, obteniendo resultados clínicamente útiles de manera oportuna, con un nivel de veracidad y calidad aceptables.

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de muestras biológicas del área de Uroanálisis, solicitado por el área médica del HGM Dr. "Eduardo Liceaga".
2. Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y los métodos que se utilizan en los procedimientos, para garantizar los resultados.
3. Coordinar las actividades para llevar a cabo los procedimientos operativos necesarios para la obtención de muestras de Uroanálisis, con la calidad analítica requerida para su análisis.
4. Supervisar que el análisis de muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, para la obtención de resultados óptimos.
5. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de aditamentos de seguridad).
6. Coordinar y participar en los programas de capacitación, docencia e investigación para la optimización de los servicios de Laboratorio de Uroanálisis.
7. Realizar el Control de Calidad Interno y Externo de la Sección de Uroanálisis, para asegurar que los resultados sean precisos y exactos en concordancia con la salud del paciente.
8. Revisar y validar los resultados emitidos por el área de Uroanálisis que se realizan durante el día, para verificar que todos los estudios solicitados fueron realizados.
9. Participar en la actualización de técnicas y estudios, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.
10. Realizar mensualmente el reporte estadístico de la sección y entregarlo los tres primeros días hábiles de cada mes a la Jefatura de Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 48 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

11. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
12. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 49 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

UNIDAD DE ELECTROLITOS y FISIOLOGÍA RENAL

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades de análisis clínicos del laboratorio de Electrolitos dirigidos a la obtención y proceso de muestras biológicas con la finalidad de apoyar el Diagnóstico y Tratamiento Médico, obteniendo resultados clínicamente útiles de manera oportuna, con un nivel de veracidad y calidad aceptables.

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de muestras biológicas del área de Electrolitos, solicitado por el área médica del HGM Dr. "Eduardo Liceaga".
2. Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y los métodos que se utilizan en los procedimientos, para garantizar los resultados.
3. Coordinar las actividades para llevar a cabo los procedimientos operativos necesarios para la obtención de muestras de electrolitos, con la calidad analítica requerida para su análisis.
4. Supervisar que el análisis de muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, para la obtención de resultados óptimos.
5. Vigilar que se lleven a cabo las medidas de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y riesgos a la salud. (Uso de aditamentos de seguridad).
6. Coordinar y participar en los programas de capacitación, docencia e investigación para la optimización de la sección de Laboratorio de Electrolitos.
7. Realizar el Control de Calidad Interno y Externo de la Sección de Electrolitos, para asegurar que los resultados sean precisos y exactos en concordancia con la salud del paciente.
8. Revisar y validar los resultados emitidos por el área de Electrolitos que se realizan durante el día, para verificar que todos los estudios solicitados fueron realizados.
9. Participar en la actualización de técnicas y estudios, con el propósito de otorgar mejor atención al paciente.
10. Realizar mensualmente el reporte estadístico de la sección y entregarlo en los tres primeros días hábiles de cada mes a la Jefatura de Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 50 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

11. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
12. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 51 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

COORDINACIÓN DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS

OBJETIVO

Organizar y coordinar las actividades para recibir las muestras de pacientes internos y las que llegan de tubo neumático, revisar que cumplan con los criterios de aceptación y rechazo de acuerdo con lo establecido por las distintas secciones del laboratorio, continuando con el proceso analítico y garantizando resultados confiables.

FUNCIONES

1. Supervisión de la aplicación de los procesos y controles establecidos en la sección de recepción de muestras y tubo neumático.
2. Aplicación correcta de los requisitos aplicables a las actividades del área de las siguientes normas:
 - a) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-Versión vigente RPBI.
 - b) NOM-007-SSA3-Versión vigente Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
 - c) NOM-010-SSA2-Versión vigente Para la Prevención y Control de la Infección para el Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
 - d) NOM-045-SSA2-Versión vigente Para la Vigilancia Epidemiológica Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.
3. Control y solicitud de los insumos necesarios para operación de la sección.
4. Conocer y aplicar los criterios de aceptación y rechazo en muestras sanguíneas de todas las secciones.
5. Realizar una vez al mes un rol de actividades de los colaboradores de la sección.
6. Facilidad para la comunicación y trato adecuado al personal que entrega de las muestras.
7. Canje de los insumos necesarios para operación de la sección de tubo neumático.
8. Atención a los médicos relacionado a la aclaración de dudas en las entregas de la muestra.
9. Gestión de los mantenimientos correctivos del tubo neumático, así como el seguimiento al cumplimiento de los mantenimientos preventivos.
10. Elaboración y actualización de manuales y procedimientos utilizados en el área.
11. Seguimiento al cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo de cómputo y lector de códigos de la sección.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 52 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

12. Participación en la enseñanza y la capacitación del personal del laboratorio y del servicio social.
13. Entrega de registros para la realización y medición del o los indicadores de la sección.
14. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
15. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 53 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO

Dirigir el diseño, implementación, evaluación y desarrollo del Sistema de Gestión. Asegurando que se desarrolla, implementa y aplica eficazmente la estructura documental del Sistema de Gestión con base a la norma ISO 9001 así como el tema legal y reglamentario aplicable y propiciando la satisfacción del cliente y la mejora continua.

FUNCIONES

1. Realizar reuniones periódicas con la Jefatura de Laboratorio para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad.
2. Realizar revisión de la documentación del Sistema de Gestión, los procedimientos e instrucciones de trabajo u otros documentos aplicables, previa a los procesos de auditoría interna o externa.
3. Resguardar y proteger los documentos relacionados al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad que considere como evidencia de su gestión como coordinador.
4. Comunicar al responsable del proceso auditado cuando una no conformidad detectada requiera de una acción correctiva inmediata, así como la revisión de la efectividad de estas.
5. Realizar reuniones con la Jefatura de Laboratorio para dar seguimiento a los acuerdos, así como a pendientes relacionados con temas del Sistema de Gestión de la Calidad.
6. Gestionar la revisión por la dirección por lo menos una vez al año y dar seguimiento al cumplimiento de los cuadernos de tomados de la misma reunión.
7. Asistir al curso de actualización de la Norma ISO aplicable.
8. Actuar con ética en todo momento.
9. Aplicar las políticas y procedimientos establecidos para sus actividades.
10. Participar en el análisis de la información para implementar acciones que ayuden a corregir un problema o establecer una mejora; así como la disminución o eliminación del impacto de riesgos.
11. Realizar las actividades encomendadas por su jefe inmediato.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 54 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

12. Actualizar los documentos y formatos en la carpeta de documentos del SG electrónico y/o en base compartida.
13. Informar al personal los cambios realizados en la documentación del Sistema de Gestión
14. Actualizar y distribuir las Listas Maestras de Control de Documentos y Registros.
15. Cumplimiento de actividades y lineamientos señalados en el "Procedimiento de Control de Registros y Buenas Prácticas de Documentación".
16. Recibir y evaluar, con personal pertinente factibilidad de Solicitud de Cambio.
17. Valorar si se están consiguiendo los resultados esperados y reportar el avance de la ejecución del plan de cambios.
18. Solicitar a todo el personal de la organización las mejoras que se han detectado en sus actividades o áreas.
19. Asegurar la eficiencia de las mejoras.
20. Cumplimiento de actividades y lineamientos señalados en el "Procedimiento de Gestión de Cambios y Mejoras"
21. Apoyar y asegurar que el Líder Auditor cumpla en tiempo y forma con el Plan de Auditoría.
22. Coordinar y participar en las Auditorías Internas y Externas y dar seguimiento.
23. Apoyar y asegurar con la ejecución en tiempo y forma de las auditorías internas con el equipo auditor asignado Cumplimiento de actividades y lineamientos señalados en el Procedimiento de Auditoría Internas.
24. Identificar la necesidad de levantar una No Conformidad (real o penitencia) y acción correcta o acción de mejora durante la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión.
25. Programar la(s) junta(s) necesarias para analizar la(s) no conformidad(es) (reales o potenciales) y levantar la acción correctiva o acciones de mejora.
26. Definir en forma conjunta con los gerentes y responsables de área las acciones correctivas, derivadas de las auditorías (internas y/o externas), quejas del cliente, desviaciones en la operación, medición de los procesos y medición de la satisfacción del cliente; asegurando que se

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 55 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

ha identificado la causa raíz de la No Conformidad y las acciones, queden debidamente definidas y cerradas de manera oportuna.

27. Cumplimiento de actividades y lineamientos señalados en el Procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas.
28. Con base al número de salidas no conformes detectadas, asegurar que se levante(n) la(s) Acción(es) Correctiva(s) en tiempo y forma.
29. Dar seguimiento a la eficacia de las acciones implementadas.
30. Asegurar que se mantengan controladas las áreas de conservación de Salidas no Conformes en los almacenes (en el caso de insumos).
31. Cumplimiento de actividades y lineamientos señalados en el Procedimiento de Salidas No Conformes.
32. Dar seguimiento con los responsables de área / departamentos para asegurarse de que se realice la actualización de las matrices de riesgos y oportunidades en los tiempos establecidos.
33. Dar seguimiento a los planes de acción implementados para el tratamiento de riesgos y oportunidades (medios y altos).
34. Cumplimiento de actividades y lineamientos señalados en el Procedimiento Gestión de Riesgos.
35. Asegurar la difusión y claro entendimiento por parte del personal de la Política y del Sistema de Gestión.
36. Asegurar de forma conjunta con los responsables de área que el personal es consciente de la pertinencia de sus actividades.
37. Fomentar una adecuada comunicación interna en todos los niveles de la organización.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 56 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

OBJETIVO

Validar la calidad de los resultados de análisis clínicos de los pacientes, mediante los sistemas de calidad interno y externo por medio de la verificación de los procesos y la vigilancia de los sistemas analíticos, con la finalidad de obtener resultados confiables dentro de los valores establecidos derivados de los exámenes clínicos.

FUNCIONES

1. Establecer, mantener, desarrollar y evidenciar las actividades necesarias para el Control de Calidad Interno y Externo.
2. Validar los resultados de los controles de calidad interno de los diferentes procedimientos analíticos que se realizan en el laboratorio clínico para asegurar la veracidad de los resultados mediante la evaluación de los resultados obtenidos con los esperados y realizar estadística para obtener el SIX SIGMA (Indicador de desempeño analítico) y ERROR SISTEMÁTICO CRÍTICO (SEC) (Indicador de desempeño del método con respecto a los requerimientos de la calidad) utilizando los criterios de ERROR TOTAL internacionales tales como CLIA, BV, CAP, RCPA, AAB, WLSH los cuales están basados en criterios de decisión médica.
3. Supervisar los parámetros de acreditación (ADECUADO, MARGINAL e INADECUADO) que se informa a la Jefatura de Laboratorio y al Encargado de la Sección correspondiente dando sugerencias para mejorar sus resultados.
4. Llevar a cabo un control de calidad interno mediante el corrimiento de MUESTRAS DUPLICADAS, un total de 8 al mes de los analitos de Glucosa, Creatinina, Urea, Ácido Úrico, Colesterol y Triglicéridos con la finalidad de conocer el % de Error del proceso integral del Control de Calidad (PREANALITICA, ANALITICA y POSTANALITICA).
5. Supervisar los comportamientos o eventos importantes de los controles internos de calidad debido al cambio de reactivos calibradores y controles, así como los problemas de la calidad analítica de los mismos.
6. Verificar que se realice el procesamiento de controles específicos de cada analito para que se estén emitiendo resultados confiables.
7. Coordinar la entrega de material de manera mensual a las diferentes secciones, bitácoras de mantenimiento de los equipos, gráficas preelaboradas, hojas para la anotación de los valores de

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 57 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

controles para el análisis de los equipos que no están interfasados al sistema de Interfase, Hojas para registro de temperaturas.

8. Coordinar la entrega de los controles de Calidad Externo en los que estamos inscritos como EQAS, PACAL, QUALITAT y RIQAS que se procesan de manera mensual en cada uno de los equipos de diagnóstico que se encuentran en el Laboratorio Central U-205 del Hospital General de México.
9. Supervisar los parámetros de acreditación dependiendo de cada evaluador SIX SIGMA, PIV, Z-score.
10. Dar seguimiento a los resultados de Control Externo de los parámetros que salen de lo establecido como adecuado, para los evaluadores externos de cada sección e informar a la Jefatura del Laboratorio sobre los resultados obtenidos.
11. Realizar supervisiones de manera semanal de los refrigeradores donde se conservan reactivos para verificar su buen almacenamiento con la finalidad de preservar la correcta función de estos.
12. Vigilar que se lleve a cabo el registro de temperaturas de los refrigeradores y estufas para su control y seguimiento.
13. Supervisar la limpieza de los baños de primer y segundo piso, pacientes y salas de espera en forma oportuna.
14. Aplicar los procedimientos correspondientes a la sección establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
15. Atención a las auditorías internas y externas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 58 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO

OBJETIVO

Dirigir y coordinar los procesos de planeación, evaluación y registro de los sistemas de información institucional, a través de la integración, análisis, procedimientos y difusión de la información hospitalaria, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos, indicadores de gestión y de proyectos especiales, permitiendo a la Institución un ambiente de mejora continua y servicios médicos de calidad y calidez.

FUNCIONES

1. Autorizar el desarrollo de las aplicaciones informáticas en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", para asegurar el apego a estándares nacionales e internacionales.
2. Coordinar, establecer y promover las aplicaciones automatizadas en el Hospital, que generen información oportuna y de calidad para apoyo en la toma de decisiones.
3. Planear, programar y asesorar en la provisión de bienes e instalación de infraestructura informática y de comunicaciones de las unidades adscritas a la Institución.
4. Coordinar la recopilación de las peticiones de infraestructura para gestionar la provisión de bienes / servicios informáticos y de comunicaciones.
5. Proponer a la Dirección General convenios con instituciones tanto públicas como privadas, para implementar la modernización y cultura informática en la Institución.
6. Planear la contratación de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones para los bienes informáticos empleados en el Hospital, con la finalidad de mantenerlos en buen estado y asegurar una alta disponibilidad en su operación.
7. Conducir la formulación e integración de los informes para el Sistema Integral de Información (SII), a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos solicitados para la entrega de dicha información.
8. Promover la cultura de seguridad del paciente, así como la implementación de los modelos de calidad reglamentados en el país.
9. Coordinar actividades clínicas a través de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica (UCYSAM) de relacionadas al sistema de medicación, para apoyar y promover el uso racional de medicamentos y favorecer la cultura de seguridad del paciente.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 59 de 63	
	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p>			

10. Emitir a través del Departamento de Evaluación de Procesos Administrativos y de Costos (DEPAC) en coordinación con directivos y operativos de la atención médica, costeo de intervenciones clínicas, así como recomendaciones requeridas de acciones menos costosas durante la atención sin poner en riesgo al paciente.
11. Coordinar, analizar y proporcionar la información estadística de los servicios médicos, de enseñanza e investigación, así como de recursos humanos, materiales y financieros, para la integración de la carpeta de la Junta de Gobierno del Hospital en forma veraz y oportuna.
12. Coordinar y validar la integración del Estatuto Orgánico y de los Manuales de Organización y Procedimientos del Hospital, para su aprobación y autorización de la Junta de Gobierno del Hospital.
13. Conducir y coordinar la elaboración y actualización de los Manuales Específicos de Organización y Procedimientos de las áreas médicas y administrativas del Hospital, para su autorización y difusión, conforme a la normatividad aplicable.
14. Definir y establecer los lineamientos para la programación de metas y acciones que permitan integrar el Plan de Trabajo de la Institución, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales, a fin de proporcionar servicios de calidad en el Hospital.
15. Vigilar la emisión de la información programática y cumplimiento de metas a las dependencias globalizadoras y a la coordinadora sectorial, para el cumplimiento de los programas y objetivos de la Institución.
16. Conducir la integración y control de la información estadística generada en las áreas médicas y administrativas, con el fin de dar seguimiento a los Programas y objetivos fijados para eficientar la operatividad de la Institución.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 60 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

VII. GLOSARIO

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

ABASTECER

Dar lo necesario para realizar los exámenes de laboratorio.

ACTIVIDAD

Trabajo que se realiza en el laboratorio.

ANALITO

Es un término utilizado sobre todo en la química analítica, análisis químico, etc, donde hace referencia a una sustancia, la cual puede ser un ion, un elemento, o incluso un compuesto determinado, que posee un interés en nuestra muestra, pues es la parte que deseamos analizar. Dicha especie química, puede conocerse y ser cuantificada, al pasar a determinar su cantidad, además de su concentración, en un proceso químico determinado, como suelen ser las valoraciones químicas, siguiendo una particular forma de medida química.

AUDITORÍA

Supervisión de las actividades que se realizan en el laboratorio de acuerdo a una norma.

BACTERIOLOGÍA

Ciencia que estudia microorganismos, es la causa de la mayoría de las infecciones que afectan a los animales y al ser humano.

BIOQUÍMICA CLÍNICA

Es un laboratorio en el cual se procesan las muestras de sangre pacientes con padecimientos bioquímicos (químicas y enzimas).

CALIDAD DE ESTUDIOS

Resultados derivados de los estudios de laboratorio confiables para el paciente.

CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Habilitar por medio de conocimientos de laboratorio al personal que trabaja en él.

CARDIOLOGÍA

Ciencia que se dedica a tratar las enfermedades vasculares y del corazón.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 61 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

CONTROL DE CALIDAD

Conjunto de características para obtener resultados confiables y oportunos para la atención del paciente.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

Es un programa coordinado por alguna institución o empresa en la cual participan diversos laboratorios y se evalúan sueros por medias de consenso o por muestras analizadas.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

Es un programa coordinado por el Laboratorio Central, en el cual participan todos los laboratorios del Hospital, para evaluar la calidad de los procedimientos en equipos, reactivos y personal que procesa los exámenes del laboratorio.

CONTROLES CIEGOS

Muestra el problema de un paciente que al procesarla no saben en el Laboratorio que es un control.

CONTROLES SEMICIEGOS

Muestra el problema de un paciente que ya ha sido valorada pero no saben en el laboratorio cual es el valor esperado.

DIAGNÓSTICO

Conocimiento de la naturaleza de una enfermedad por la observación de sus síntomas y signos. Calificación que da el médico a una enfermedad.

ESTADÍSTICA DEL LABORATORIO

Procedimiento en el que se concentran las cantidades de estudios o exámenes de laboratorio que se procesan en el Laboratorio Central y Periférico.

EVALUAR

Analizar las técnicas y métodos que se utilizan para realizar los exámenes de laboratorio.

EQAS

Programa de servicios de Aseguramiento de la Calidad Externo.

FUNCIÓN

Actividad o servicio propio de un cargo u oficio.

HEMATOLOGÍA

Estudio de las células de la sangre.

INMUNOLOGÍA

Estudio de las reacciones antígeno anticuerpo del organismo.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 62 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

INTERFASE

La interfase es un paso clave en el ciclo celular, de hecho, las células se encuentran en interfase durante el 90% de su ciclo activo y tan solo el 10% dividiéndose. Las células tienen la capacidad de dividirse, pero para ello deben duplicar su contenido genético, copiando su ADN completamente, para que cada célula hija posea una copia completa del material hereditario. La interfase es el periodo del ciclo celular en el que el ADN es copiado y otras estructuras celulares también son duplicadas para proceder a la división celular, ya sea en la mitosis, o si no hay duplicación del ADN es la meiosis.

LABORATORIO DE ELECTROLITOS

Área que procesa las muestras de suero u orina para diagnóstico de enfermedades renales en las que se miden sodio, potasio y calcio.

NEUMOLOGÍA

Es la especialidad que estudia los padecimientos que se producen en los pulmones o en las vías respiratorias.

NORMA

Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

Regla y conductas que deben seguir todo el personal que trabaja en los laboratorios para protegerse de la contaminación e infecciones que pudieran tener las muestras.

ORGANIGRAMA

Representación gráfica de las diferentes jerarquías de la organización del servicio.

PACAL

Programa de Aseguramiento de la Calidad.

PARASITOLOGÍA

Ciencia que analiza las muestras de materia fecal, para identificar los parásitos que viven afuera o adentro de un organismo causando o no un daño.

PEDIATRÍA

Especialidad que se dedica al tratamiento de las enfermedades en los niños de 0 a 12 años.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE LABORATORIO

Pasos que se llevan a cabo para realizar las muestras de laboratorio.

REQUISITADAS

Que reúna las condiciones necesarias que se solicitan.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-LABCEN-MO-0109	Hoja 63 de 63	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>

ROL

Rotación de las actividades del personal para realizar el trabajo de laboratorio.

RÚBRICA

Firmar los resultados derivados de los estudios.

SUPERVISAR

Revisar el cumplimiento de las normas establecidas para llevar a cabo las medidas correctivas.

TÉCNICA DE LABORATORIO

Procedimiento para realizar un examen de laboratorio.

TERAPIA MÉDICA INTENSIVA

Es un área en la cual se encuentran pacientes hospitalizados en estado crítico.

URGENCIAS

Es un área en la cual se encuentran pacientes hospitalizados graves para ser valorados por los especialistas, para su traslado a la unidad correspondiente.

UROANÁLISIS

Es el área en donde se analizan las muestras de orina.

VIROLOGÍA

Es el área donde se procesan las muestras de pacientes para detección de virus, que producen enfermedades virales.